

**LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, DE LA LXXVII
LEGISLATURA EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE
EL ARTÍCULO 99 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE
EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 232

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 99 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como por lo dispuesto en el Artículo 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, la Diputación Permanente convoca al Pleno para celebrar un Segundo Período Extraordinario de Sesiones dentro del Receso del Segundo Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional, a celebrarse al término de la presente Sesión Extraordinaria de la Diputación Permanente.

SEGUNDO.- Durante el Período Extraordinario de Sesiones el H. Congreso del Estado de Nuevo León, conforme lo dispone el Artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, conocerá de los asuntos siguientes asuntos:

NO.	NÚM. EXP.	ASUNTO
1	18740, 18940 y 18943 / LXXVII	Proyecto de Decreto que reforma a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en materia de edad mínima para ocupar cargos públicos.

TERCERO.- Se instruye a las Comisiones de Dictamen Legislativo competentes para que en su caso, procedan a convocar al estudio y en su caso resolución de los asuntos señalados en el artículo que antecede, conforme al proceso legislativo dictado en el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese a los C.C. Diputados y Diputadas integrantes de esta Legislatura y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, así como en el estrado del H. Congreso del Estado, en términos del artículo 88 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veintiséis

PRESIDENTA

DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA

PRIMER SECRETARIO

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. JOSÉ MANUEL VALDEZ
SALAZAR

DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO
CHÁVEZ